

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Permiso de admisión o salida temporal para aeronaves civiles con fines no comerciales

Última actualización: 24 diciembre, 2019

Descripción

Permite a pilotos obtener autorización para que aeronaves civiles puedan ser utilizadas dentro o fuera del país, bajo el régimen suspensivo de derechos e impuestos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Aduanas**.

Detalles

- Para admisión temporal de aeronaves extranjeras se dará autorización de permanencia en las siguientes situaciones:
 - Aeronaves civiles para actividad comercial de transporte aéreo no regular, con un plazo de permanencia en el país de 90 días, prorrogables hasta por otro periodo igual.
 - Aeronaves civiles para actividad no comercial, con un plazo de permanencia en el país de 90 días, prorrogable hasta por otro periodo igual.
 - Aeronaves civiles para actividad comercial que presten servicios de trabajos aéreos con un plazo de permanencia en el país de 15 días. Para una estancia mayor, se debe tramitar una declaración de admisión temporal general con un agente de aduana.
- Para salida temporal de aeronaves civiles chilenas se permitirá una permanencia en el exterior de 90 días, prorrogables.

¿A quién está dirigido?

Pilotos acreditados por la autoridad competente (nacional o internacional) de aeronaves civiles extranjeras y nacionales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Identificación del piloto.
- Matrícula de la aeronave.
- Para aeronaves civiles chilenas: declaración de salida temporal.
- Para aeronaves civiles extranjeras: declaración de admisión temporal.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, y haga clic en "guardar".
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud. Deberá imprimirla y presentarla en aduanas para obtener la autorización.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de aduanas del país](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar permiso de admisión o salida temporal para aeronaves civiles con fines no comerciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de un día hábil.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/76-permiso-de-admision-o-salida-temporal-para-aeronaves-civiles-con-fines-no-comerciales>